

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2024/29-FL
Febrero de 2024

- A:** Puntos de contacto del Codex
Organizaciones internacionales interesadas
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius
FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia)
- ASUNTO:** **SOLICITUD DE OBSERVACIONES SOBRE EL ANTEPROYECTO DE ENFOQUE Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES DEL TRABAJO DEL CCFL**
- PLAZO:** **15 de abril de 2024**

ANTECEDENTES

1. Para consultar la información sobre los antecedentes, véanse los documentos [CX/FL 23/47/14](#) y [REP23/FL](#) (párrs. 180 a 184).
2. Tal y como solicitó el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL), en su 47.^a reunión, la Secretaría canadiense ha revisado el enfoque y los criterios para la evaluación y el establecimiento de prioridades del trabajo del CCFL teniendo en cuenta los comentarios realizados en la 47.^a reunión del CCFL, incluida la petición del Comité Ejecutivo de considerar la reducción de la ingesta de sodio a la hora de priorizar y emprender el trabajo (véase el Apéndice I de la presente carta circular).

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

3. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar observaciones sobre lo siguiente:
 - a. La revisión del proyecto de enfoque y criterios para la evaluación y el establecimiento de prioridades del trabajo del CCFL que se ha cargado en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <https://ocs.codexalimentarius.org/>, de conformidad con la orientación que figura más abajo.
 - b. Si la directriz revisada está lista para ser utilizada con carácter experimental.

ORIENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

4. Las observaciones deberán presentarse a través de los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores utilizando el OCS.
5. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y organizaciones observadoras pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez que se ha accedido al sistema.
6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes relativos a un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas y traducción) y/o con respecto al documento (observaciones generales o comentarios de resumen). Puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las [preguntas frecuentes](#) del OCS.
7. Se pueden consultar otros recursos adicionales del OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/ocs/es/>.
8. Cualquier consulta sobre el OCS debe ser dirigida a Codex-OCS@fao.org.

APÉNDICE I**ENFOQUE Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES DEL TRABAJO DEL CCFL**

(Enmendado por la Secretaría canadiense del CCFL basándose en los comentarios recibidos durante la 47.ª reunión del CCFL)

(Las enmiendas aparecen **subrayadas y en negrita** o tachadas)

(para recabar observaciones a través del OCS)

Finalidad:

1. Las siguientes directrices se establecen para ayudar a que el CCFL identifique, priorice y lleve a cabo su trabajo de manera eficiente, de ser pertinente, cuando haya múltiples propuestas de trabajo nuevas a ser consideradas.

Ámbito de aplicación:

2. Estas directrices se aplican, a los nuevos trabajos propuestos para el CCFL y establecen criterios y un proceso para evaluar la prioridad de las nuevas propuestas de trabajo, incluida la revisión de los textos actuales.
3. El enfoque de establecimiento de prioridades se ha desarrollado además de los criterios para los nuevos trabajos esbozados en el *Manual de procedimiento*. Se han desarrollado criterios adicionales pertinentes para el trabajo del CCFL y el sistema de calificación, teniendo en cuenta el mandato de la Comisión del Codex Alimentarius, las prioridades esbozadas en el Plan estratégico del Codex y los principios generales del etiquetado de los alimentos incluidos en la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CXS 1-1985).

Criterios adicionales para evaluar y priorizar nuevos trabajos

4. A continuación se presentan los criterios adicionales con arreglo a los cuales se puede evaluar el nuevo trabajo que se llevará a cabo en el CCFL, **que comprenden los efectos positivos y negativos**:

Criterio	Más información	Clasificación
Pertinencia para el mandato del CCFL	¿El nuevo trabajo propuesto encaja dentro del mandato de CCFL?	Sí/No/Parcialmente
<u>(Si procede) Contribuye a la consecución de los objetivos mundiales adoptados internacionalmente en materia de inocuidad alimentaria, salud o nutrición</u>	<u>Identificar la organización y el objetivo¹ y describir cómo el nuevo trabajo propuesto puede abordar el objetivo, dentro del mandato del CCFL.</u>	<u>No se aplica</u>
Efectos sobre la salud del consumidor	Potencial del nuevo trabajo para prevenir, reducir o resolver un riesgo para la salud del consumidor	Alta Media Baja
Aborda prácticas de etiquetado falsas, engañosas o capciosas	Potencial del nuevo trabajo para prevenir, reducir o resolver prácticas de etiquetado falsas, engañosas o capciosas	Alta Media Baja

¹ Por ejemplo: WHA66.10: Organización Mundial de la Salud - Plan de Acción Mundial para el Control y Prevención de las Enfermedades no Transmisibles (ENT) 2013-2020 - Reducción de la ingesta de sal de la población mundial en un 30% para 2025.

Efectos en la capacidad del consumidor para tomar una decisión informada	Potencial del nuevo trabajo propuesto para ayudar al consumidor a tomar una decisión informada	Alta Media Baja
Efectos en la práctica comercial	Efecto positivo en el comercio internacional	Alta Media Baja

Proceso de evaluación de nuevos trabajos

5. Al igual que con los procedimientos normales del Codex, las propuestas de nuevos trabajos deben presentarse al CCFL en el formato de un documento de proyecto que aborde los criterios dados en los "Criterios para el establecimiento de prioridades de trabajo" para temas generales en el *Manual de procedimiento*. Además, es preferible que la propuesta incluya y también una autoevaluación, que incluya justificaciones y referencias de, que tenga en cuenta los criterios adicionales descritos en el presente documento. **Si procede, la nueva propuesta de trabajo también deberá describir cómo contribuye a la consecución de los objetivos mundiales adoptados internacionalmente por la FAO o la OMS en relación con la inocuidad de los alimentos, la salud o la nutrición.**
6. Las propuestas de nuevos trabajos también deberían indicar si el trabajo, de aprobarse su inicio, pueden dar lugar a la preparación de un nuevo texto del Codex o a la revisión de un texto existente del Codex.
7. **En función del volumen de trabajo previsto en el orden del día del Comité y del número de nuevas propuestas de trabajo, el Comité podrá decidir** ~~Puede ser apropiado que el CCFL establezca~~ **establecer** un grupo especial de trabajo, especialmente en los casos en que se estén considerando múltiples propuestas, al que se podría encomendar la tarea de evaluar y establecer el orden de prioridad de las nuevas propuestas de trabajo. El grupo especial de trabajo podría reunirse durante la reunión del CCFL como un grupo de trabajo durante la reunión, **abierto a todos los miembros y observadores interesados,** y encargado de hacer recomendaciones a la CCFL.
8. **Según se requiera,** el CCFL **tiene la responsabilidad de** ~~podría~~ priorizar nuevas propuestas de trabajo y revisiones, teniendo en cuenta la autoevaluación en las propuestas de nuevos trabajos y/o las recomendaciones del grupo especial de trabajo.
9. El Comité podrá volver a evaluar la prioridad de cada asunto si se dispone de nueva información relativa a un tema. Dicha información podrá someterse a examen y reconsiderarse la prioridad de la nueva propuesta de trabajo.
10. Idealmente, los criterios deberían aplicarse de manera gradual, en el orden establecido en los criterios anteriores. Si el Comité decide que un trabajo propuesto no cae bajo el mandato del CCFL, entonces no es necesario evaluar los criterios restantes.
11. El trabajo propuesto debe evaluarse en función de los criterios según las calificaciones otorgadas para cada criterio. En última instancia, las nuevas propuestas de trabajo se priorizarán según la calificación general recibida a través de este proceso de priorización. Es posible que se necesiten criterios adicionales, como la viabilidad del nuevo trabajo propuesto, que se desarrollen posteriormente para su aplicación mientras se consideran dos o más elementos de prioridad similar.
12. El CCFL mantendrá el inventario de los trabajos futuros y el documento de debate sobre cuestiones emergentes que incluirá todos los posibles elementos de trabajo pertinentes para el CCFL. El documento de inventario se mantendrá actualizado en cada sesión y un miembro diferente del Codex asumirá la responsabilidad cada vez.